

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

ACUERDO No. CSJATA18-134 Miércoles, 11 de julio de 2018

"Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad las vacantes publicadas en los cargos de Juez Civil Municipal de Soledad – Atlántico."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial remitió el día 05 de julio del año en curso a través del Oficio CJO18-2034 del 04 de julio de 2018 la relación de aspirantes por sede publicadas durante el mes de Junio de 2018, donde hubo tres (3) opción de sede para el cargo de Juez Civil Municipal de Soledad.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, cuando se deba conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

Que fue consultado el registro de elegibles para el cargo de Juez Civil Municipal Y Pequeñas Causas, encontrándose vigente el de los candidatos más adelante relacionados, al momento de ofertar la vacante.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad de los cargos de JUEZ TERCERO, CUARTO Y QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO, que se encuentran en vacancia definitiva.

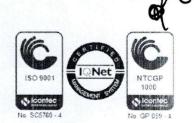
ARTICULO SEGUNDO: Remitir ante la Presidencia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla,, la presente lista junto con los datos de contacto.

		Cargo:	220103 - Ju	ez Civil Municipal y Pec	ueñas Causas	***************************************	***************************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	gen-registrococcertoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscottoscotto		
Despacho: Juzga			Juzgado Ch	gado Civil Municipali							
		Sede:	Soledad - A	Mántico							
	Fecha Pub	licación:	01/06/2018		Número de \	/acantes R	eportada	s: [3]			
Ordern	Cedula	*	elados	•	Proets de Comoci- mientos	Curso de Formaçãos Judicial	Promise Pricotes recs	Experiencia Adicional y Decencia	Capacitación Adicional	Publica	Purkey
Ordern 1	C+d+4 56306060	ZIRETAHE		INCS HERMAN	Conoci-	Formacion	Pricotes:	Adicional y			

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia



ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los aspirantes relacionados en el artículo segundo, con base en el listado de datos de contactos remitidos por la Doctora CLAUDIA M. GRANADOS, en su condición de Directora de la Unidad de Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada Ponente

LAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada